



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 668 – 2013-MPH/A**

Ayacucho, **23 OCT. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 0215-2013-MPH/51.53, de fecha 19 de setiembre del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial, con el que solicita el pago de servicios temporales del personal eventual que realizó labores de Mantenimiento de la Señalización Vial Urbana e Implementación de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 0215-2013-MPH/51.53, de fecha 19 de setiembre del 2013, la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial, ha solicitado la autorización de pago del personal obrero que realizó trabajos de Mantenimiento de la Señalización Vial Urbana e Implementación de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, con la finalidad de aliviar la gran necesidad de la población de nuestra ciudad;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial, ha comprobado la gran necesidad del Mantenimiento de la Señalización Vial Urbana e Implementación de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, para los pobladores de nuestra ciudad, cuyos trabajos de mantenimiento es de suma urgencia, y que debido a la gran demanda de la población, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de setiembre del 2013 y de esta manera cumplir las metas programadas en el plan de contingencia;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante la Resolución de Alcaldía N° 737-2012-MPH/A, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2013, donde se encuentra aprobado dicha actividad, según la Estructura Funcional Programática siguiente, Actividad: 5001022 Planeamiento Urbano, Función: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, División Funcional: 041 Desarrollo Urbano, Grupo Funcional: 090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural, Secuencia Funcional: 075 (Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial), Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones – Tipo de Recursos "13" Plan de Incentivos, donde esta consignado el monto destinado para ejecutar la actividad programada mediante el Plan de Contingencia;

Que mediante Memorando N° 677-2013-MPH/17, de fecha 27 de agosto del 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual contratado (mano de obra no calificada), con cargo a la Actividad: 5001022 Planeamiento Urbano, Secuencia Funcional 075, en la especifica de gastos 2.3.2.7.11.99, en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones – Tipo de Recurso "13" Plan de Incentivos; por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo disponiendo el pago de dichos servicios temporales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló labores de Mantenimiento de la Señalización Vial Urbana e Implementación de la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial en el Distrito de Ayacucho, durante el mes de setiembre del 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE DNI	MONTO TOTAL/MES
1	ARONES PINEDA, Reyder Marcelino	28287935	S/.1240.00
2	BUSTAMANTE ARONES, Wilfredo	28203305	S/.1,240.00
3	LAGOS RAMIREZ, Noemí	43319759	S/.1,240.00
4	SIHUIN NUÑEZ, Leonidas Fabián	23549872	S/.1,500.00
5	VERA PRETEL, Himeron Andres	28220849	S/.1,440.00

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR,** que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional de Apertura 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	5001022	PLANEAMIENTO URBANO
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVIS. FUNCIONAL	041	DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
SECUENCIA FUNCIONAL	075	SUB GERENCIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18	CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - TIPO DE RECURSO "13" PLAN DE INCENTIVOS

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDE  
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS  
ALCALDE

